



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO:
Asesoría jurídica en materia condominial.			X
DESCRIPCIÓN:		TLAL/SA.31	
Consiste en proporcionar asesoría, orientación e información sobre la interpretación y aplicación de la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México, a los habitantes de Tlaxiapan de Baz, sujetos al régimen de propiedad en condominio.			
FUNDAMENTO LEGAL:			
Artículos 7 y 8 de la Ley de Justicia Cotidiana del Estado de México; Artículo 16 fracción VIII de la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México; Artículo 114 del Reglamento de Justicia Cívica de Tlaxiapan de Baz, Estado de México.			
DOCUMENTO A OBTENER:		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	No Aplica
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO X
DIRECCIÓN WEB		No Aplica	
Cuando los habitantes que viven en un condominio requieren saber:			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Cuál es el procedimiento para elegir o renovar a su Administrador, Comité de Administración y Mesa Directiva, así como las funciones que les corresponde desempeñar a cada uno de estos órganos. 2. Cuáles son los medios o formas de solución que tienen para resolver los conflictos o desacuerdos que surgen con motivo del incumplimiento a las obligaciones condominiales sin tener que acudir a procedimientos jurisdiccionales y en general; 3. Cuando desean conocer cómo funciona el régimen de propiedad en condominio. 			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:			
No aplica			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias
PERSONAS FÍSICAS			
La o el usuario acude a las oficinas de la Procuraduría Social o a los Módulos de Atención Itinerante autorizados a solicitar el servicio, para lo cual deberá llenar la hoja registro que se le proporcionará en la cual se piden los siguientes datos:		No	0
<ol style="list-style-type: none"> a) Nombre completo, b) Dirección; c) Número Telefónico; y d) Fecha y Hora. 		<p>Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Artículo 7 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.</p>	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
La o el usuario acude a las oficinas de la Procuraduría Social o Módulos de Atención Itinerante autorizados, y procederá a solicitar el servicio para lo cual deberá registrarse en hoja registro en la cual se piden los siguientes datos:		No	0
<ol style="list-style-type: none"> a) Nombre completo, b) Dirección; c) Número Telefónico; y d) Fecha y Hora. 		<p>Art. 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Artículo 7 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.</p>	



INSTITUCIONES PÚBLICAS		No aplica	No	0	No aplica
<p>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</p> <ol style="list-style-type: none"> La o el solicitante acude a las instalaciones de la Procuraduría Social o a los módulos de atención itinerante autorizados espera su turno para recibir la asesoría. Personal de la Procuraduría brinda la asesoría correspondiente; Si de la asesoría se deriva dar continuidad a algún servicio proporcionado por la Procuraduría, se indicará el procedimiento a seguir o se le informa cual es el área o autoridad competente para conocer y atender el asunto planteado. 					
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	20 minutos				
COSTO	Gratuito				
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO
DONDE PODRÁ PAGARSE: OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica No aplica Fundamento Jurídico: No aplica				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	Este servicio se brindará únicamente de manera presencial en las instalaciones de la Procuraduría Social o en los módulos de atención itinerante autorizados. No se proporcionará asesoría de manera telefónica.				
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No aplica				

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Secretaría del Ayuntamiento		Procuraduría Social			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:					
Mitro. Miguel Ángel Bravo Suberville					
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza Dr. Gustavo Baz Prada	MUNICIPIO:	Tlalnepantla de Baz	NO. INT. Y EXT.:
COLONIA:	Tlalnepantla Centro				
C.P.:	54000	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De Lunes a Viernes de 09:00 a 18:00 horas		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
55	55-53-66-38-00	3857	N/A	3858	miguel.bravo@tlalnepantla.gob.mx
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	Procuraduría Social				
C. Luis Manuel Orihuela Márquez					
DOMICILIO:	CALLE:	Avenida Ayuntamiento		MUNICIPIO:	Tlalnepantla de Baz
COLONIA:	Tlalnepantla Centro				
C.P.:	54000	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	En oficina: De Lunes a Viernes de 09:00 a 18:00 horas En módulo de atención itinerante: En los días y horarios programados.		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
55	55-68-13-34-03	55-75-72-14-98	N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Brindan asesoría al inquilino de un departamento o únicamente al propietario?				



RESPUESTA:	Sí, es para ambos.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Proporcionan material informativo?
RESPUESTA:	Sí, trípticos
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Brindan asesoría grupal o solo individual?
RESPUESTA:	Ambas modalidades
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
Procedimiento de mediación y conciliación condominal; Asistencia y participación en Asambleas; y Difusión de la Cultura Condominal	

ELABORÓ:	 <p>Mtro. Miguel Ángel Bravo Suberville Secretario del Ayuntamiento</p>	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	18/02/2025.
C. Luis Manuel Orihuela Márquez Procurador Social			